

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 007 5

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURÍDICO

0013

CONSIDERANDO:

QUE con escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 252 de 26 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de febrero del mismo año, se constituyó la compañía **TECOMPARTES CIA. LTDA.**;

QUE en dicho contrato constitutivo se ha hecho constar erróneamente el nombre del socio **Francisco Xavier Benítez Solórzano** siendo lo correcto **Fernando Javier Benítez Solórzano**.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública aclaratoria de la escritura constante en el primer considerando de esta Resolución en el sentido ya indicado, de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TECOMPARTES CIA. LTDA.** otorgada el 21 de noviembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **SC.ICI.IC.03.1751** de 22 de diciembre del 2003 y **DJC.04.41** del 8 de enero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. **ADM. 03085** de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria de la constitución, de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **TECOMPARTES CIA. LTDA.** otorgada el 21 de noviembre del 2003 ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la inscripción No. 537 tomo 126 de 23 de febrero de 1995 y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 ENE. 2004

094
Dr. Oscar Terán Terán

[Handwritten Signature]
CS/FMA
EXP. 52895

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 430 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 FEB 2004



[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO